

**I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
P E R S O N A L**

DA Nº 13 0 1/2014

**PIRQUE, Octubre 01 del 2014
LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1° La sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 19 de noviembre de 2012.
- 2° El Decreto Alcaldicio N° 124, de fecha 31 de enero de 2013, por el cual asume don Cristian Balmaceda Undurraga, como Alcalde de la I. Municipalidad de Pirque.
- 3° El Decreto Alcaldicio N° 1299, de fecha 30 de septiembre de 2014, el cual establece Subrogancias de las Unidades Municipales que se indican
- 4° El Decreto Alcaldicio N° 1172 de fecha 28 de agosto del 2014, que llama a Concurso Público de Antecedentes y proveer el cargo vacante en el escalafón de Directivo en la Planta Municipal.
- 5° El aviso donde se informa a las demás Municipalidades sobre el Cargo Vacante en Planta Municipal, mediante Ord. N°309 de fecha 28 de agosto del 2014 .
- 6° El documento de la Constitución Comité de Selección del Concurso, de fecha 27 de Agosto del 2014.
- 7° Las Bases Llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer cargo vacante en la Planta Municipal.
- 8° La Publicación en el Periódico “Las Ultimas Noticias” de circulación nacional, efectuada el día Martes 02 de septiembre del 2014.
- 9° El Formulario de Presentación a Entrevista, de fecha 25 de septiembre del 2014.
- 10° La Proposición de Selección presentada al Sr. Alcalde, de fecha 30 de septiembre del 2014.
- 11° El Resultado del Concurso Público de Antecedentes para Ocupar el Cargo Vacante Planta Director de Obras Municipales Grado 8° E.S.M, con fecha 30 de septiembre del 2014.
- 12° Que la persona más abajo individualizada, siendo notificada ha aceptado el cargo y grado en la Planta Municipal del cual ha resultado ganador en el Concurso Público de Antecedentes.
- 13° El título II, párrafo 1° de la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 14° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” en sus artículos 5 letra d), artículo 12, Artículo 40 y Artículo 63 letra i).

**I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
PERSONAL****DECRETO**

NOMBRASE a contar del 01 de Octubre del 2014, a don **ANDRES EDUARDO HERNANDEZ ORPI**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en calidad de Titular en la Planta Municipal, Grado 8° E.S.M, Escalafón Directivo, quien ha resultado ganador del Concurso Público de Antecedentes en el cargo de **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**.

DEJESE ESTABLECIDO que don **ANDRES EDUARDO HERNANDEZ ORPI**, registra Rol en Contraloría General de la República.

Anótese, comuníquese, regístrese y hecho archívese.



EUGENIO ZUÑIGA MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALFREDO OTAZO BRAVO
ALCALDE (S)

AOB/EZM/VMM/MSA/lvm-
DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República. (4)
- SECMU
- Control
- DAF
- DOM
- Archivo Personal

